

**DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
MUNICIPALIDAD DE PUREN**

**APRUEBA BASES CONCURSO PUBLICO PARA EL
CARGO DE ORIENTADOR LABORAL, PROGRAMA
OMIL, AÑO 2026**

DECRETO EXENTO N° 548

PUREN, ABRIL 06 DE 2026.

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de ejecutar el convenio firmado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Purén, año 2026
2. La Resolución N°149 de fecha 23 de marzo del 2026 que aprueba convenio de colaboración periodo 2026 – 2027
3. La necesidad de contar con un profesional que desarrolle las labores de Orientador Laboral en el equipo OMIL.
4. Las facultades que me otorga la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUEBA Bases Concurso Público para proveer el cargo de Orientador Laboral , para el programa OMIL, año 2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



**NELSON CORREA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANN BARBIERI FERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA**

FBF *NCP* *CMF* *cca*
FBF/NCP/CMF/cca
DISTRIBUCION

- LA INDICADA
- ALCALDIA
- OFICINA DE PARTES
- DIRECCION DE FINANZAS
- DDEL

**BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES
OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL)
MUNICIPALIDAD DE PURÉN - SENCE**

La Municipalidad de Purén, en conjunto con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), llama a concurso público para proveer el cargo de **ORIENTADOR LABORAL** para el Programa Fortalecimiento OMIL, año 2026.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

Municipalidad de Purén, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía
R.U.T: 69.180.200-0
Dirección: Doctor Garriga Nº 995, Comuna de Purén

II. PERFIL DEL CARGO

Cargo	Orientador/a Laboral
Objetivo del Cargo	Prestar el servicio de orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo.
Tipo de Contratación	Prestación de Servicios a Honorarios.
Contraparte Técnica	SENCE
Entidad Administradora	Municipalidad de Purén – Dirección de Desarrollo Económico Local.
Estudios	<p>Profesional Psicólogo/a, de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.</p> <ul style="list-style-type: none"> En casos excepcionales, en que no se pueda contar con un profesional Psicólogo, se podría considerar la contratación de un/a Trabajador Social, idealmente con experiencia en el intermediación laboral o selección de personas, debidamente justificado y con restricciones respecto a la aplicación de instrumentos evaluación de personalidad, habilidades, intereses, aptitudes y motivaciones.
Especialización	En el área Laboral.
Experiencia	1 año mínimo en el área organizacional, y/o en cargo similar.
Otros	<p>Requisitos Deseables:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia idealmente en dispositivos de intermediación laboral, orientación laboral, empleabilidad o eventualmente en reclutamiento y selección de personal. Especialización y/o cursos en psicología organizacional, idealmente las temáticas antes mencionadas.
Actividades a Desarrollar	<ol style="list-style-type: none"> Realizar orientación laboral avanzada, mediante la elaboración de perfiles, orientación vocacional y/o la profundización de las principales temáticas de empleabilidad (elaboración de currículum vitae acorde al perfil y objetivos del usuario/a, estrategias para la búsqueda activa de empleo y técnicas educativas para afrontar una entrevista laboral) u otra que sea pertinente según cada caso. Identificar las principales necesidades de los/las usuarios/as en búsqueda de empleo, para realizar las acciones pertinentes que le permitan a las personas aumentar sus posibilidades de insertarse en el mercado laboral Gestionar de manera empática las emociones de los/las usuarios/as que puedan derivar del proceso de búsqueda de empleo. Aplicar instrumentos de evaluación de personalidad, habilidades, intereses, aptitudes y motivaciones, según cada caso. Evaluar perfiles laborales de los/las usuarios/as, para identificar sus principales competencias laborales. Entregar información respecto a técnicas y herramientas que mejoren la empleabilidad de las personas y faciliten el proceso de búsqueda de empleo, utilizando el material de orientación laboral dispuesto por SENCE.

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Derivar a otros dispositivos para resolución de obstaculizadores para el empleo, tales como Plataformas Busca Empleo de SENCE y otros servicios públicos o privados pertinentes según cada caso. 8. Registrar y analizar información de usuarios en el sistema de gestión de intermediación laboral de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE). 9. Acompañar la trayectoria laboral de los usuarios buscadores de empleo atendidos a través del seguimiento de estos. 10. Realizar talleres de apresto laboral y charlas destinadas a mejorar la empleabilidad, considerando las características del grupo objetivo al momento de planificar dicha actividad. 11. Trabajar articuladamente con Ejecutivo/a de Empresas para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes. 12. Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida. 13. Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional. 14. Trabajar articuladamente con la ejecutiva atención a público y el ejecutivo/a de empresas para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes. 15. Realizar propuestas de mejora continua, para la entrega del servicio de Orientación laboral. 16. Vincularse con otras OMIL de la red, en busca de redes de apoyo que fomenten la empleabilidad y la capacitación. 17. Otras actividades que le indique el encargado del programa a requerimiento de la Municipalidad.
Jornada	Completa; de lunes a viernes de 08:30 a 17:18 horas.
Monto Honorarios brutos	\$1.180.000.- (Un millón ciento ochenta mil pesos)
N° de Cargos	1

III. ANTECEDENTES GENERALES REQUERIDOS PARA EL CARGO (OBLIGATORIOS)

- Curriculum Vitae;
- Fotocopia cédula de identidad;
- Certificado de Título, legalizado ante Notario;
- Certificado de antecedentes;
- Certificados que acrediten experiencia laboral y desempeño, emitido por el área de RRHH o similar de su empleador (No excluyente);
- Certificados que acrediten perfeccionamientos atingentes al cargo, acreditados mediante fotocopia simple o certificados de asistencia que deben incluir la duración en horas (cursos, diplomas, seminarios, talleres, diplomados);
- Declaración Jurada simple, en original, debidamente llenada y firmada según formato adjunto a las presentes bases.

IV. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

- a) Las postulaciones deberán realizarse de manera obligatoria a través de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE), en el sitio web www.bne.cl, y adicionalmente deberán enviar los antecedentes de respaldo al correo omilpurenaraucania@gmail.com.

Las postulaciones que no se encuentren registradas en la Bolsa Nacional de Empleo (www.bne.cl) no serán consideradas en el proceso.

- b) Las Bases del Concurso estarán disponible para descarga en el link "Concursos Públicos" de la página web del Municipio www.munipuren.cl, además estarán a disposición para retiro en formato físico en la oficina de partes de la municipalidad de Purén, calle Doctor Garriga N° 995, comuna de Purén, de Lunes a Viernes desde las 08:30 horas y hasta las 14:00 horas.

c) Cronograma

	Plazo
Publicación de Bases del Concurso	El día 08 de abril de 2026.
Las postulaciones deberán ser realizadas en la Bolsa Nacional de Empleo BNE y entregadas en sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Purén, ubicada en Doctor Garriga N°995, Comuna de Purén, Región de la Araucanía.	Hasta las 14:00 horas el día 14 de abril de 2026.
Evaluación de antecedentes	15 y 16 de abril de 2026.
Notificación de Seleccionados para entrevista	17 de abril de 2026.
Entrevistas	21 de abril de 2026.
Presentación de Terna a SENCE	23 de Abril de 2026.
Resolución del concurso y notificación del ganador	28 de Abril de 2026.
Asumir el Cargo	30 de Abril de 2026.

V. DE LA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Las postulaciones que cumplan con todos los requisitos indicados en el punto III **antecedentes generales requeridos para los cargos**, accederán a la fase de evaluación de antecedentes.

Los postulantes que no presenten algunos de los documentos indicados en el punto III **antecedentes generales requeridos para el cargo**, automáticamente quedará fuera del proceso de evaluación de antecedentes.

La Comisión evaluadora del concurso estará conformada por el Director de Desarrollo Económico Local, el Director de Recursos Humanos y el Encargado de OMIL de la Municipalidad de Purén.

Se revisarán y evaluarán los antecedentes presentados, en base a pauta de evaluación indicada en el punto VIII. DE LA EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES, letra a).

Quedarán fuera del proceso aquellos postulantes que tengan inhabilidades e incompatibilidades administrativas según la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: Párrafo 2° De las inhabilidades e incompatibilidades Administrativas, Artículo 56; y de quienes cuyas **postulaciones no se encuentren en la plataforma de www.bne.cl**.

En la etapa de evaluación de antecedentes se considerará los siguientes factores:

- Estudios;
- Experiencia Profesional;
- Formación complementaria.

VI. DE LA ENTREVISTA PERSONAL

El puntaje mínimo para avanzar a la etapa de entrevista personal, es de 15 puntos. Los/as seleccionados/as serán notificados vía correo electrónico, a través de llamado telefónico.

A partir de la evaluación de antecedentes, se conformará una lista priorizada de los/as postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, los cuales se someterán a entrevista.

El Encargado de OMIL convocará a entrevista mediante el correo electrónico o vía telefónica, informado en el día y hora de la entrevista.

Las entrevistas serán realizadas de manera presencial en el Salón de la Dirección de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Purén, ubicado en calle Villagra N° 431 de la comuna de Purén.

Cada integrante de la comisión evaluadora asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas definirán el puntaje final de cada candidato/a.

Los/as postulantes que no se presenten a la entrevista en el día y horario citado, quedarán excluidos de este concurso público.

VII. DE LA RESOLUCIÓN

El concurso podrá declararse desierto en la etapa de evaluación curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los antecedentes o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que los/as postulantes no cumplan con el perfil exigido para el cargo.

En base a los puntajes que obtengan los/as postulantes en la evaluación de antecedentes y entrevista personal, se conformará una lista priorizada con un máximo de tres postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones.

Terminado el proceso de evaluación, la comisión procederá a proponer al Alcalde los nombres de quienes hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres postulantes.

Con la información proporcionada, el Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas para que ocupe el cargo.

El o la postulante seleccionado/a por el Alcalde deberá manifestar por escrito, a través de correo electrónico, la aceptación del cargo dentro del plazo indicado en la notificación.

De no presentar la aceptación al cargo dentro del plazo indicado, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna.

No se hará devolución de antecedentes no originales presentados para la postulación.

VIII. DE LA EVALUACIÓN DE LOS/AS POSTULANTES (Puntaje Ideal : 35 Puntos)

a. Evaluación de Antecedentes Curriculares :

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de evaluación
Estudios	Área de estudios	El título profesional corresponde a Psicólogo/a	10
		El título profesional corresponde a Trabajador/a Social	5
		Presenta título profesional de otra área, o no presenta título profesional	0
Experiencia profesional	Años de experiencia	Cuenta con cuatro o más años de experiencia laboral	10
		Cuenta con más de un año de experiencia laboral y menos de cuatro años	5
		Cuenta con menos de un año de experiencia laboral	3
		No tiene experiencia laboral	0

	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral como Profesional psicosocial del Programa FOMIL ¹	10
		Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas al programa	5
		Presenta experiencia laboral en materias distintas al Programa	3
		No presenta experiencia laboral	0
Formación complementaria	Conocimientos	Presenta certificados de especialización o cursos complementarios como los requeridos en el perfil de cargo	5
		No cuenta con certificados de estudios complementarios.	0

b. Entrevistas Personal:

La entrevista personal se realizará a los postulantes que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 15 puntos en la evaluación de antecedentes curriculares, los que serán notificados a través de correo electrónico o telefónicamente por el Encargado de la Oficina OMIL.

Las competencias y conocimientos a evaluar en la entrevista personal serán los siguientes:

Competencias laborales y Nivel Esperado:

	Competencias Transversales	Nivel esperado	Competencias específicas	Nivel esperado
Orientador/a Laboral	Comunicación efectiva	Alto	Entendimiento interpersonal	Alto
	Trabajo en equipo	Alto	Flexibilidad	Medio
	Iniciativa y aprendizaje permanente	Medio	Análisis y resolución de problemas	Medio

Conocimientos Técnicos y Nivel Esperado:

Conocimientos	Nivel
Entrevista por competencias	Alto
Manejo de instrumentos de evaluación de personalidad, habilidades, intereses y motivaciones	Alto
Conocimientos en reclutamiento y selección de personas	Medio
Manejo de herramientas computacionales (Microsoft office)	Medio
Conocimientos Institucionalidad pública (normativa)	Alto
Políticas Públicas de empleo y Mercado laboral	Medio
Conocimientos de legislación laboral	Medio



FRANN BARBIERI FERNANDEZ
Alcalde

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____

Cédula de Identidad _____

Domiciliado/a en _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que haya transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, como lo establece el artículo 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- b) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado/a por crimen o simple delito, como lo establece el artículo 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- c) Tener salud compatible para el ejercicio del cargo al que postulo, como lo establece el artículo 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) De conformidad a la letra a) del artículo 56° de la Ley N° 18.575, no tengo vigente o he suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior o doscientas UTM, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la administración pública.
- e) De conformidad a la letra b) del artículo 56 de la Ley N° 18.575, no tengo la calidad de cónyuge, hijo/a, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusiva respecto de las autoridades (Alcalde y/o Concejales), y funcionarios Directivos de la Municipalidad, hasta el nivel de Jefes de Departamento o su equivalente.

Para constancia, firma: _____

Fecha: _____